INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 01

En referencia al Llamado con ID Nº 336.471, **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 20/2017 "ADQUISICION DE PRECINTOS – AD REFERENDUM",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Según lo estipulado en la IAO 33.2

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Presentar Certificados o Constancias de Experiencia de mínimo 3 (tres) años, pueden ser de entes públicos o privados, que demuestren la capacidad de la empresa para proveer los bienes licitados. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma. Balance y Estados de Resultado de los años fiscales 2014, 2015, 2016

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

"Se reitera que todo aquello establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y que no se encuentre modificado en la adenda, permanece vigente"

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN